PLAN SOLIDARIO DE CONECTIVIDAD

Queridos padres y apoderados:
Junto con saludarles y esperando se encuentren bien, compartimos información importante acerca de la extensión del beneficios "Plan Solidario de Conectividad".

- Permite el acceso a internet a los usuarios y usuarias que pertenecen al 40% de los hogares de menores ingresos, según el Registro Social de Hogares.
- Se extiende de 60 a 90 días el período para solicitar este beneficio. De esta forma, como la medida entró en vigencia en abril, se extiende durante todo el mes de junio de 2020. De igual manera, la cobertura del plan será de 90 días y su duración dependerá de la fecha en que fue solicitado.
- Para los usuarios de prepago, como la activación del plan se realizó a todos los usuarios, se ampliará la vigencia de este beneficio durante todo junio.
- El plan se debe contratar con la compañía de celular que la persona posea, se hace de forma individual.
- El plan tiene acceso a redes sociales y páginas estatales, de aprendizaje e informativas.
- No está habilitado para ver videos o jugar video juegos.
- El usuario puede acceder a la página del colegio sin problema.

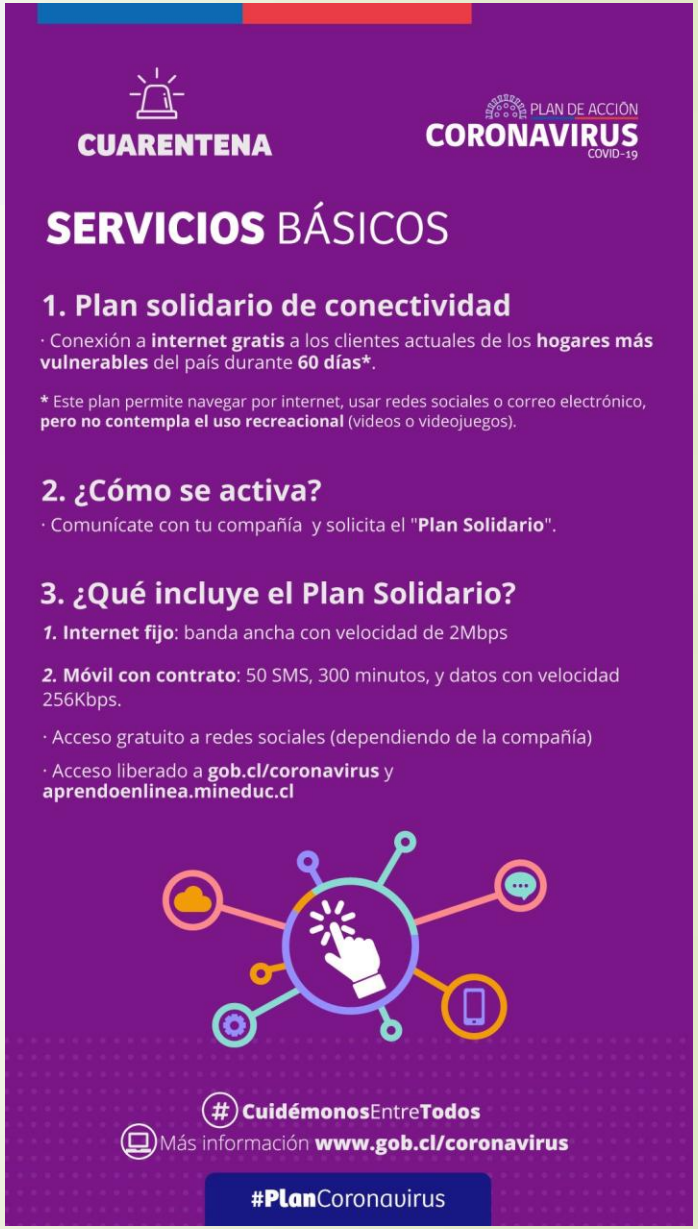

INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

- Ayuda económica para las familias que reciben ingresos informales, y que han visto disminuidos estos recursos debido a que no pueden trabajar a causa de la emergencia producida por el virus Covid-19.
- El monto del beneficio dependerá de la cantidad de personas que integran el hogar (según la composición familiar inscrita en el Registro Social de Hogares), y de la situación socioeconómica de la familia en el estado de emergencia.
- El Ingreso Familiar de Emergencia se entregará por tres meses, dos o un por un solo pago, dependiendo de la fecha en la que se postule. Reduciéndose de manera gradual, de este modo, el primer mes se recibirá el 100% del beneficio, el segundo mes el 85% y en el tercero el 70%.

- ¿Quienes pueden acceder a este beneficios?

1. Grupo, pueden acceder al 100% del beneficio si:

-Su hogar se encuentra dentro del tramo del 90% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares.

-Su hogar se encuentra en el 60% más vulnerable de acuerdo al Indicador Socioeconómico de Emergencia.

-No presentan ingresos formales.

2. Grupo, pueden acceder al 50% del beneficio si:

-Su hogar se encuentra dentro del tramo del 90% más vulnerable de acuerdo con el registro Social de Hogares.

-Su hogar se encuentra en el 40% más vulnerable de acuerdo al Indicador Socioeconómico de Emergencia.

-Reciben ingresos principalmente informales, que no superen el aporte que recibiría la familia si estuviera en el primer grupo.

3. Grupo, pueden acceder al segundo y tercer pago (en el segundo y tercer mes) si:

-Su hogar se encuentra dentro del tramo del 80% más vulnerable de acuerdo con el registro Social de Hogares.

-Su hogar se encuentra compuesto por una o más personas que tengan 70 años o más de edad, y sean beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)

FECHAS DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

- Para recibir el primer pago, el plazo para solicitar el beneficio finalizó el 30 de mayo de 2020.
- Si no lo solicitó dentro de esa fecha, tendrá hasta el 29 de junio de 2020 para hacer la solicitud por el pago del segundo aporte del Ingreso Familiar de Emergencia.
- Si no es solicitado dentro de esta última fecha, las personas tendrán hasta el 31 de julio de 2020 para hacerlo, y así recibir el pago del tercer aporte del IFE.

*Recuerde que debe solicitar solo una vez el beneficio para acceder a los pagos que correspondan, y no todos los meses.

Fechas de pago:

- 10 de junio: a través de depósito para quienes informaron una cuenta bancaria.

- 12 al 22 de junio: para quienes no informaron una cuenta bancaria en su postulación, el pago se hará en forma presencial en la Caja de Compensación Los Héroes o en BancoEstado. Antes de ir a cobrar, debe verificar en el sitio web del beneficio si su solicitud fue aprobada y el lugar del pago.